



# CMF incorpora a Santander entre los bancos a los que se les exige más capital según Pilar 2

Fue en enero de 2024 cuando la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) comunicó que activó, por primera vez y según establece la agenda de implementación de Basilea III, como se denomina a las leyes bancarias a nivel internacional, la aplicación de requerimientos patrimoniales según Pilar 2, el cual significa mayores exigencias de capital según el modelo de negocios del banco.

Allí se exigió un capital adicional para nueve bancos: de 0,5% para Banco Bice y Banco de Chile; 0,75% para Banco Consorcio y BancoEstado; 1% para Scotiabank; 1,25% para Security y Banco Internacional, para HSBC llega a 1,5%, y 2% para BTG Pactual.

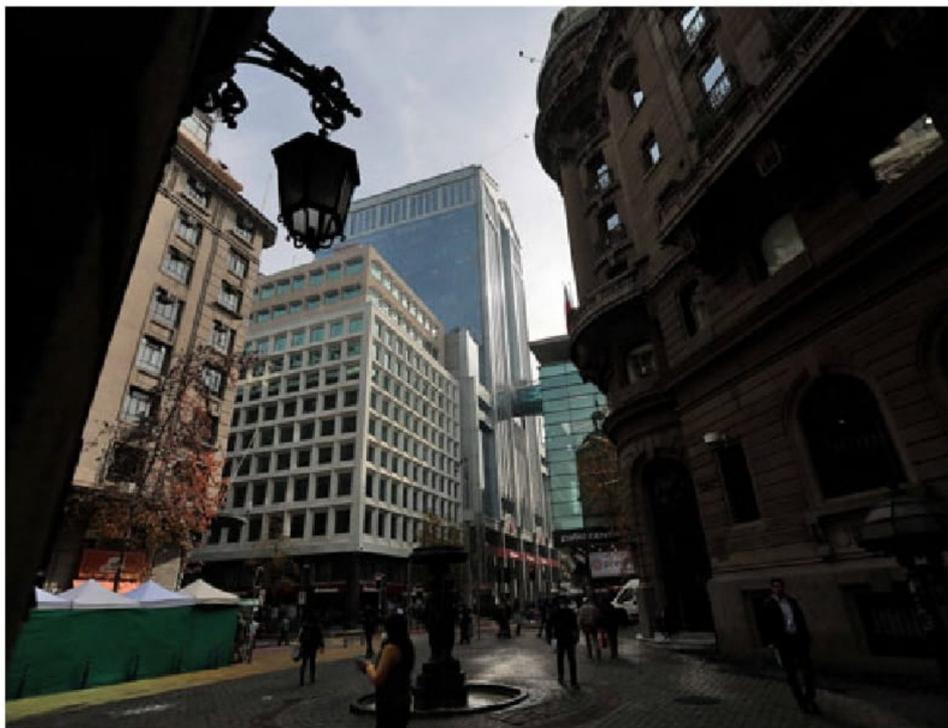
En enero de este año el regulador informó que se mantenían los requerimientos de capital adicional por Pilar 2 para esos nueve bancos.

Eso sí, hizo cambios respecto de cuánto se le exige a cada uno, y lo dejó así: de 0,90% para Banco Bice; de 2,00% para Banco BTG Pactual Chile; de 2,5% para Banco Consorcio; de 1,25% para Banco Internacional; de 1,75% para HSBC Bank (Chile); de 1,25% para Banco Security; de 0,25% para BancoEstado; y mantener el cargo ya constituido por este concepto desde junio de 2024, de 0,13% para Banco de Chile y de 0,25% para Scotiabank Chile.

Sin embargo, en este mes de abril definió incorporar a un décimo banco en ese listado: Santander, con 0,25%.

“Lo anterior, a propósito de rectificaciones efectuadas por el banco a la información reportada a la CMF”, según comunicó este lunes el regulador.

Agregaron que “es importante destacar que el Banco Santander, en su objetivo interno de capital, ya consideraba holguras respecto de las exigencias mínimas regulatorias para el cumplimiento de sus requerimientos patrimoniales. Por lo tanto, no será necesario un nuevo



aporte de capital por estos conceptos, bastando con una reasignación de los componentes del patrimonio efectivo”.

Respecto al requerimiento adicional de 25 puntos básicos de capital total informado por la CMF, Santander señala que “el ajuste informado responde a antecedentes técnicos asociados a métricas revisadas y actualizadas por el banco, conforme a sus procesos internos de validación y en coordinación con la CMF”.

Agregaron que “Banco Santander Chile ya contemplaba holguras de capital por sobre los mínimos regulatorios, por lo que el cumplimiento de este requerimiento no implica la necesidad de nuevos aportes de capital. El cargo será absorbido con los recursos ya disponibles dentro del patrimonio efectivo del banco”.

Asimismo, señalaron que “esta actualización no tiene impacto en la posición financiera, la solvencia ni los resultados del banco ni afecta las propuestas de dividendo de la próxima junta de accionistas. Además, no afecta las condiciones ofrecidas a los clientes ni las proyecciones estratégicas hacia los accionistas”. La CMF detalló que “por ser el segundo año de aplicación de requerimientos de capital por Pilar 2, y en el marco de un proceso de implementación gradual, se contempla que el banco deba reconocer un 50% de lo requerido a más tardar el 30 de junio de 2025”.

Además, dijo que “los porcentajes restantes deberán constituirse según lo disponga la Comisión, de acuerdo con la evaluación de la Suficiencia Patrimonial de cada año”.